



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN Nro.71 DE 2022**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o. de la Resolución Nro.112 de 2008”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro.112 de 2008, se fijaron directrices para la elaboración de las cargas académicas de los docentes en un período académico, la cual en su Artículo 4o., estableció el número de estudiantes por curso teórico;

Que después de haberse realizado un análisis sobre la distribución de estudiantes por curso, se determinó en términos generales que estos no podían pasar de 50 alumnos, atendiendo las condiciones de atención docente, capacidad de espacios físicos y dotación de equipos e insumos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 8 de julio de 2022, al considerar pertinente dicho análisis;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Artículo 4o. de la Resolución Nro.112 de 2008, así:

El número de estudiantes por curso teórico será máximo de cincuenta (50) estudiantes. Para el desarrollo de las asignaturas teórico-prácticas o prácticas los cursos se organizarán teniendo en cuenta el número total de estudiantes matriculados en la asignatura, la capacidad de los espacios físicos y la dotación de equipos e insumos y en el caso de prácticas o visitas de campo.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de julio de 2022

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			